INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA N° 043-2026

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFORMA ADMINISTRATIVA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA – BOYACÁ			
FECHA DE EVALUACION	VEINTE	OCTUBRE	DE	2026
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000)			
PROPUESTAS PRESENTADAS: 1				



A continuación, se relacionan las propuestas presentadas:

N°	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	LILIANA ORDUÑA FORERO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.650.590 expedida en Tunja.	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000)

PROPONENTE	LILIANA ORDUÑA FORERO
IDENTIFICACIÓN	C.C N° 1.049.650.590 expedida en Tunja.
DIRECCIÓN	Calle 78 No 4-28
TELÉFONO	3213610531
CORREO ELECTRÓNICO	liliorfo9@gmail.com
VALOR DE LA PROPUESTA	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000)

DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTOS		DESCRIPCIÓN
Póliza de seriedad de la oferta		N° 600-47-994000081169 de Aseguradora Solidaria CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo		CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación		CUMPLE
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República		CUMPLE
Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.		CUMPLE
Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional		CUMPLE
Copia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero		CUMPLE
NIT o Registro Único Tributario actividades CIIU 8412 y CIIU 7490		CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	Renovado al Año 2026 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.	NO APLICA
	Verificación de capacidad jurídica a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, concordado con la descripción del objeto del contrato	NO APLICA
	En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.	NO APLICA
	Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.	NO APLICA
	La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	NO APLICA
	Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato	NO APLICA
Certificado de matrícula mercantil	Renovado al Año 2026 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas	NO APLICA El artículo 23 del Código de Comercio establece

		que no es necesario inscribirse en el registro mercantil para realizar actividades no mercantiles, como la prestación de servicios de profesiones liberales
	En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Matrícula Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación	NO APLICA El artículo 23 del Código de Comercio establece que no es necesario inscribirse en el registro mercantil para realizar actividades no mercantiles, como la prestación de servicios de profesiones liberales
	Su objeto Social debe corresponder con el objeto del proceso a contratar	NO APLICA El artículo 23 del Código de Comercio establece que no es necesario inscribirse en el registro mercantil para realizar actividades no mercantiles, como la prestación de servicios de profesiones liberales
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.		CUMPLE
Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal		NO APLICA
Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013)	Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.	NO APLICA
	Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente pagada	CUMPLE
Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar		NO APLICA
Pacto de Integridad		CUMPLE
Declaración juramentada de no inscripción en el registro de deudores REDAM ley 2097 de 2021		CUMPLE
Acta declaración jurada para efectos de contratación con el municipio de Cómbita – Boyacá		CUMPLE
PAZ Y SALVO DE IMPUESTO MUNICIPALES: en concordancia a lo contemplado en el art 70 ley 617 de 2000 concordante con el parágrafo 3 art. 4 Ley 716 de 2001		CUMPLE Verificado por la Entidad
EXPERIENCIA		**DESCRIPCIÓN**
El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de tres (03) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios profesionales en la asesoría y acompañamiento en el desarrollo del estudio técnico de reforma o reestructuraciones administrativas, para lo cual deberá aportar copia del contrato y del acta de liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante		CUMPLE
PERSONAL REQUERIDO		**DESCRIPCIÓN**
Profesional en Ciencias políticas o ciencias sociales		CUMPLE

Abogado especializado Profesional especializado en ciencias económicas Profesional en Ciencias políticas o ciencias sociales	
Una vez verificado el requerimiento de la Experiencia de la IPMC N° 043-2026, la propuesta presentada por LILIANA ORDUÑA FORERO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.650.590 expedida en Tunja, **CUMPLE** con las condiciones exigidas por la Entidad.	
PROPUESTA ECONOMICA	**DESCRIPCIÓN**
Que la propuesta contenga los ítems y cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.	CUMPLE
Que el valor de la propuesta económica sea inferior o igual al presupuesto oficial.	CUMPLE
Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea inferior o igual a lo establecido.	CUMPLE
Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).	CUMPLE
La oferta económica se encuentra suscrita por el representante legal.	CUMPLE
La propuesta económica cumpla con los requerimientos mínimos técnicos y económicos requeridos en los presentes términos.	CUMPLE
El valor de la propuesta está conforme al presupuesto oficial con un valor total de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000)	
Una vez verificada la oferta económica presentada por LILIANA ORDUÑA FORERO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.650.590 expedida en Tunja, **CUMPLE** con las condiciones establecidas para la presentación de la propuesta económica.	
1. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	
Durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar de fecha 16 de octubre de 2026, no se presentaron observaciones por los oferentes, ni por terceros.	
2. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	
El suscrito evaluador designado concluye, que la propuesta presentada por **LILIANA ORDUÑA FORERO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.650.590 expedida en Tunja,** cumplió con todas las exigencias contenidas en la Invitación Pública, por tanto, reúne los requisitos exigidos, es procedente y se recomienda aceptar la propuesta presentada y comunicarle debidamente, para que de esta manera se entienda celebrado el Contrato en los términos de la Ley y el reglamento, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFORMA ADMINISTRATIVA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA – BOYACÁ,** por valor total de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000)**	
Dada en Cómbita a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)	
ANGÉLICA PAOLA FÚQUENE CUADRADO	
Secretaria de Gobierno	

Proyectó: María Fernanda Góngora González
Revisó: Angelica Paola Fuquene Cuadrado